



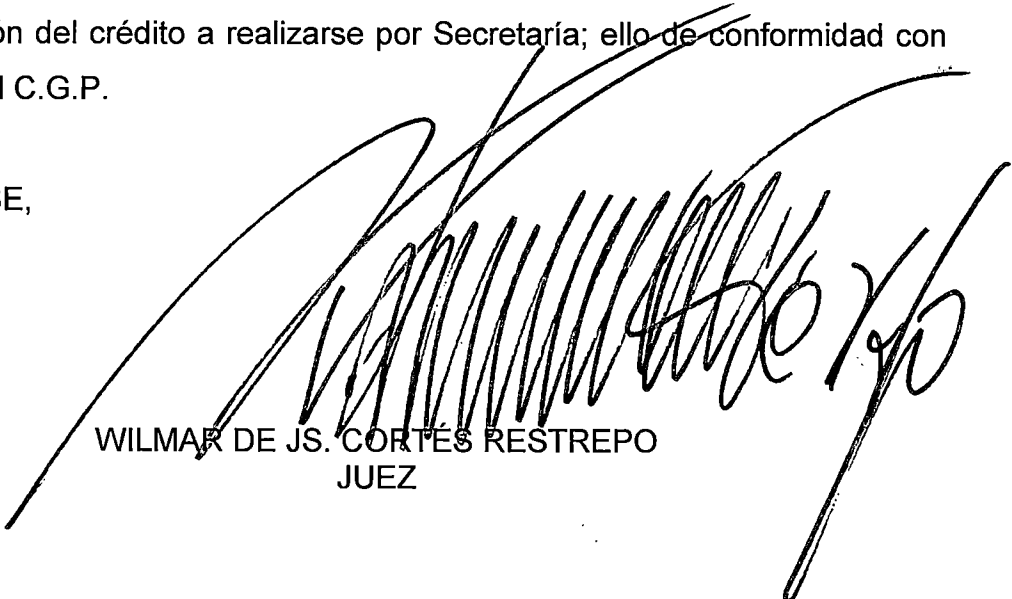
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta y uno de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00200-00

Para los fines procesales a que haya lugar se incorporan al expediente, facturas de compra de útiles y uniformes escolares realizadas por la accionante en favor de su menor hijo DUVÁN MAURICIO RAMÍREZ CANO, en los años 2020, 2021 y 2022; mismas que deberán ser tenidas en cuenta en la próxima actualización a la liquidación del crédito a realizarse por Secretaría; ello de conformidad con el Art. 431 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ